Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCÁN

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2012, el expediente número 1 de 2012 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2012, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado. En previsión de lo cual se publica la parte dispositiva del acuerdo de la citada modificación desglosada por capítulos del presupuesto de gastos, y con el detalle de su financiación.

APLICACIÓN	D E N O M I N A C I O N	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1.60	Inversiones	42.000,00
2.22699	Otros gastos diversos	2.000,00
2.48	Subvenciones	12.000,00
3.22609	Actividades Culturales y Fiestas	30.000,00
	TOTALES.....	86.000,00

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

D E S C R I P C I O N	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	86.000,00
B) Con nuevos o mayores ingresos:	0,00
TOTALES.....	**86.000,00**
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.	**86.000,00**

Navalcán 10 de diciembre de 2012.-El Concejal Delegasdo de Hacienda, Antonio Sánchez Sobrino.

N.º I.- 10502